



DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0019/2025

Viedma, 17 de diciembre de 2025

VISTO, el expediente N° 2235/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CSDEyVE mencionada en el Visto, se aprueba el Reglamento de intervención en eventos de terceros y se establecen los criterios y procedimientos para el otorgamiento de avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que la Presidenta de la Asociación Artístico Cultural Sur Dña. María Sol Zapata, eleva a la UNRN la solicitud de Declaración de Interés Cultural para "La Carpa Teatro de El Bolsón"

Que la Carpa Teatro es un espacio de arte y cultura creado por la comunidad de El Bolsón para la comunidad, con una importante proyección Comarcal y asiduos vínculos con el estudiantado de la UNRN.

Que en la solicitud presentada se manifiesta que la Declaración de Interés por parte de la UNRN fortalecerá la solidez institucional del proyecto y el corredor artístico-cultural entre las localidades de la comarca, redundando en una mejor calidad en la oferta y acceso a eventos culturales.

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, el pedido de referencia se encuadra dentro de la forma de reconocimiento definida como Aval Institucional.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Secretaria de Extensión de la UNRN.

Que la solicitud no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por resolución del CSPYGE N° 018/2023

Por ello,



**LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Aval Institucional al proyecto cultural "La Carpa Teatro de El Bolsón"

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNRN el envío del logo institucional a los organizadores de la jornada.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores a emplear el nombre de la UNRN y su logo.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0019/2025